

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3100.18.011	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	25000893 H4 de 2025							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS SAS NIT: 901.028.153-9							
OBJETO	53100C1091 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO FALLA SOLANO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN.							
VALOR	MIL QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$1.015.666.919,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.							
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 10 de diciembre de 2025.							
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO ENDOSO	
		80697					1	
ASEGURADOR	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A NIT. 860.026.518-6							
AMPAROS	VIGENCIAS							
	DESDE				HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR	
CUMPLIMIENTO	19	08	2025	10	04	2026	\$203,133,383.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19	08	2025	10	12	2028	\$203,133,383.80	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA*	10	12	2025	10	12	2026	\$203,133,383.80	
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO ENDOSO	
		400066920					1	
ASEGURADOR	NACIONAL DE SEGUROS NIT. 860.002.527-9							
AMPAROS	VIGENCIAS							
	DESDE				HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR	
Responsabilidad Civil Extracontractual	19	08	2025	19	01	2026	\$ 284.700.000,00	

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

NOTA: La vigencia del amparo de estabilidad y calidad de la obra será de un (1) año contado a partir del acta de recibo final.

Dada en Bogotá D.C.,



MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Regional Centro Sur (E)

Proyectó: Luis Eduardo Bernal – Abogado Contratista DRACS. 

Revisó: Luis German Vizcaino Sabogal – Abogado Contratista DRACS 